

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000412

Callao, 12 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 550-2014-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Resolución Ejecutiva N° 000286 de fecha 05 de agosto de 2014, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 001-2014 a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2014 por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por el importe de S/. 3 605 400 nuevos soles, de acuerdo al detalle que se consigna en la misma;

El Artículo 1° de la precitada Resolución Ejecutiva Regional consigna en el detalle del Resumen en la parte correspondiente a "Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios S/. 375 800.00", debiendo ser "Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios S/. 357 800.00", asimismo en el detalle del Anexo "A" Unidad Ejecutora: 001-Región Callao se consigna "Categoría Presupuestal: 9001-Acciones Centrales, Producto: 399999-Sin Producto, Actividad: 5000001-Planeamiento y Presupuesto, 5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios S/. 26,800.00", debiendo ser Unidad "Ejecutora: 001-Region Callao "Categoría Presupuestal: 9001-Acciones Centrales, Producto: 399999-Sin Producto, Actividad: 5000001-Planeamiento y Presupuesto, 5. Gastos Corrientes 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 26,800.00"

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

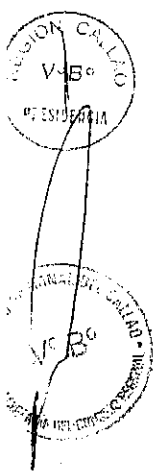
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000286 de fecha 05 de agosto de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	(en nuevos soles)
"Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios	375 800.00"

DEBE DECIR:	(en nuevos soles)
"Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios	357 800.00"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000286 de fecha 05 de agosto de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



CERTIFICADO DE REGISTRO
COMANDO EN JEFE
CENTRO DE REGISTRO

DICE:

(en nuevos soles)

"Unidad Ejecutora :	001-Región Callao	
Categoría Presupuestal :	90001-Acciones Centrales	
Producto :	3999999-Sin Producto	
Actividad :	5000001-Planeamiento y Presupuesto"	
5 - Gastos Corrientes		26 800.00
2.3 Bienes y Servicios		

DEBE DECIR:

(en nuevos soles)

"Unidad Ejecutora :	001-Región Callao	
Categoría Presupuestal :	90001-Acciones Centrales	
Producto :	3999999-Sin Producto	
Actividad :	5000001-Planeamiento y Presupuesto	
5 - Gastos Corrientes		26 800.00"
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

